



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE CUMBRES (GRIC)

OEA/Ser.E
GRIC/CA-VIII/doc.6/18 rev.3
14 marzo 2018
Original: español

PROYECTO DE COMPROMISO DE LIMA

“GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN”

[Ad referéndum de las delegaciones de San Vicente y las Granadinas, Suriname y Bolivia]

Los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio reunidos en Lima, Perú, en la VIII Cumbre de las Américas,

Destacando que la prevención y el combate a la corrupción son fundamentales para el fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho en nuestros países y que [BRA: si no es combatida,] la corrupción socava la gobernabilidad democrática, la credibilidad de los gobiernos y la confianza de la ciudadanía en las instituciones, además de [BRA: tener un impacto en amenazar] el goce efectivo de los derechos humanos y el desarrollo sostenible de las poblaciones de nuestro hemisferio, al igual que en otras regiones en el mundo.

Reafirmando nuestro compromiso con los tratados en materia de lucha contra la corrupción, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).

[EUA: Reconociendo la importancia de ~~Reafirmando además nuestro compromiso para implementar~~] la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con nuestros respectivos ordenamientos jurídicos y con los tratados multilaterales y bilaterales en la materia de los que somos parte.

NOS COMPROMETEMOS A:

A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática

1. Fortalecer [ES: la institucionalidad democrática ~~las instituciones democráticas~~] para la prevención y combate de la corrupción en el hemisferio, otorgando a las autoridades competentes las garantías necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

2. Fortalecer la independencia y autonomía judicial a través del cumplimiento de los estándares interamericanos y universales en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y acceso a la justicia.
3. Reforzar la educación en valores democráticos y cívicos, desde la primera infancia, para prevenir la corrupción, combatir la impunidad, fortalecer la gobernabilidad democrática y consolidar una cultura de legalidad [CAN: y] transparencia [CAN: y respeto por el Estado de Derecho], a través de una iniciativa hemisférica que articule los esfuerzos de los organismos interamericanos competentes, en el marco de la ejecución de la Agenda Interamericana de Educación (AIE). La coordinación de esta iniciativa estará a cargo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Educación (CIE) con el apoyo del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC). Este trabajo coordinado propenderá [CAN: a apoyar] a una educación inclusiva, con equidad y de calidad, con respeto a la diversidad regional y a la legislación interna de cada Estado.

3.BIS [BOL+ES: Desarrollar una cultura de transparencia y lucha contra la corrupción, implementando programas educativos en los diferentes niveles de los sistemas educativos, así como programas de educación permanente [ES: educación continua ~~educación permanente~~].

4. Promover campañas nacionales para sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de luchar contra la corrupción y la impunidad.
5. Reconocer la contribución positiva de los valores y principios tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes [BOL: para mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la administración pública y] para generar conciencia en favor de la lucha contra la corrupción.
6. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de [ECU: las mujeres ~~la mujer~~] como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo [CAN: y empoderamiento] de las mujeres que favorezca la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales. (BRA: mencionar a la CIM) (ARG: no mencionar explícitamente a la CIM)
7. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.
8. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.
9. Promover la adopción de normativa que prevenga los conflictos de intereses [ECU: de quienes desempeñan funciones públicas], tomando como referencia la ley modelo de la OEA sobre la materia.

10. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares en ética, probidad, rendición de cuentas, integridad y transparencia, tomando [BOL: como referencia ~~en consideración~~] los “Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas”, [BOL: ~~adoptados por la Asamblea General de la OEA~~] e instar al sector privado a hacer lo mismo.
11. Promover que las empresas [MEX: privadas o públicas ~~públicas y privadas~~] desarrollen [MEX: o implementen] programas [BRA: de integridad corporativa y] de capacitación de sus trabajadores y socios en materia de transparencia y ética [BRA: ~~, así como en la promoción de la integridad corporativa~~].

11 ALT Redacción Alternativa de BRA:

[Promover la participación eficaz del sector privado en las políticas de prevención y combate de la corrupción, en el sentido de que las empresas desarrollen programas de integridad y capacitación de funcionarios y socios, y medidas de transparencia y ética en las relaciones con el sector público, y que participen en las acciones colectivas de divulgación de las medidas anticorrupción y promoción de la integridad corporativa].

B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y [ECU: de los derechos humanos ~~libertad de expresión~~] [SUR: derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión] [PER: derechos humanos y libertad de expresión] (COL+ARG: mantener “libertad de expresión”)

12. Continuar fortaleciendo los sistemas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental.
13. Establecer mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción y facilitar la labor de los observatorios ciudadanos.
14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales en materia de gobierno abierto, transparencia fiscal, simplificación administrativa, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras y contrataciones públicas, identificación de beneficiarios finales y/o efectivos, y rendición pública de cuentas.
15. Consolidar [HAI: ~~, de conformidad con la legislación nacional,~~] la autonomía e independencia de los órganos de control [ES: administrativo] [BOL: ~~, transparencia y lucha contra la corrupción~~] de las instituciones públicas. (BRA+CAN: propone eliminar este párrafo) (ES+HAI: mantener párrafo)
16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de los estándares internacionales aplicables y el uso de las nuevas tecnologías, tomando en consideración los “Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información”, elaborados por el Comité Jurídico Interamericano (CJI) [BOL: ~~, el Programa Interamericano de Acceso a la~~]

~~Información Pública, y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (CAN: no apoya eliminar)], en concordancia con la normativa interna y la experiencia y buenas prácticas adquiridas en la ejecución de políticas públicas.~~

- 16. BIS [BRA+CAN:** Promover el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de herramientas de detección, sistematización y monitoreo de procedimientos gubernamentales y, con esa finalidad, fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas].
17. Fomentar la transparencia y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de las organizaciones internacionales de las cuales somos miembros.
 18. Crear un Programa Interamericano de Datos Abiertos, en el marco de la OEA, con el objetivo de fortalecer las políticas de apertura de información, e incrementar la capacidad de los gobiernos y ciudadanos en la prevención y el combate a la corrupción, teniendo en cuenta los trabajos realizados en la Red de Líderes de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (REDGEALC) y en la Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos (ILDA), así como la Carta Internacional de Datos Abiertos, entre otros.
 19. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar como delitos [**PAR:** o crímenes] los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
 20. [**EUA:** ~~Promover iniciativas legislativas para~~] proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción, [**EUA:** de conformidad con ~~en consistencia con los principios reflejados en la ley modelo de la OEA sobre la materia, así como~~] las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional [**EUA:** ,así como con los principios reflejados en la ley modelo de la OEA sobre la materia] [**BOL:** ,así como con los principios reflejados en leyes modelo sobre la materia] [**CAN:** ,así como con los principios reflejados en leyes modelo, incluyendo la ley modelo de la OEA].
 21. Impulsar iniciativas legislativas, tomando en cuenta estándares internacionales sobre derechos humanos, y en particular sobre libertad de expresión, para facilitar, promover y proteger el trabajo, la independencia [**BRA:** de los periodistas que investigan casos de corrupción ~~y seguridad personal de quienes investigan casos de corrupción, en especial, de aquellos que ejercen la labor periodística~~]. (**BRA:** invertir ubicación de párrafos 21 y 22)
 22. Proteger a los servidores públicos [**ECU:** , especialmente a aquellos encargados de hacer cumplir la ley, ~~y personal de las fuerzas del orden~~] que intervengan en la investigación y [**ARG:** castigo ~~enjuiciamiento~~] de actos de corrupción.

C. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales

23. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de normativa que promueva la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización [EUA: ~~obligatoria~~] de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, así como la sanción por la recepción de aportes ilícitos.
24. Promover la adopción de leyes que prevengan el ingreso al servicio público de personas condenadas por [PAR: ~~actos delictos~~] de corrupción.

D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

25. Fortalecer los mecanismos de control [EUA: para asegurar que los contactos del sector privado con las dependencias del gobierno [PER: ~~públicas del gobierno~~] acaten la ley ~~que regulan la relación entre el Estado y el sector privado~~].
26. Promover el uso de sistemas electrónicos para compras, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.
27. Implementar [BOL: ~~, a solicitud de los Estados interesados,~~] mecanismos de acompañamiento de alto nivel para asegurar la transparencia y confianza en los mayores proyectos de obras públicas, de acuerdo con los estándares internacionales existentes.
28. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en los contratos de obras públicas y de asociaciones público-privadas para evitar la contratación [BRA: ~~con~~ de] empresas [BRA: ~~condenadas por~~ ~~vinculadas a~~] actos de corrupción y lavado de activos.
29. Solicitar al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), en cooperación con otros actores regionales e internacionales relevantes, la creación de una plataforma [BOL: ~~sobre de~~] infraestructura para facilitar el intercambio de experiencias, capacitación y programas de cooperación en materia de monitoreo y desarrollo de proyectos, estudios de factibilidad y análisis de riesgo, procedimientos transparentes de licitación, y compras gubernamentales.
30. Fomentar la transparencia en la gestión de la infraestructura y de los recursos públicos destinados a garantizar la resiliencia frente a desastres, incluyendo la plataforma de infraestructura, con miras a mejorar la respuesta a emergencias y los proyectos de prevención, mitigación, recuperación y reconstrucción. En tal sentido, promover la coordinación a través de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas.
31. Promover prácticas coordinadas y transparentes en la emisión gubernamental de permisos de construcción a través del uso de ventanillas únicas, para fomentar la competitividad y agilizar los permisos correspondientes, conforme a los ordenamientos jurídicos.

E. Cooperación jurídica internacional, combate al cohecho, soborno internacional, crimen organizado y recuperación de activos

32. Crear y/o fortalecer mecanismos nacionales especializados de lucha contra la corrupción y el lavado de activos, integrados por instituciones encargadas de la investigación y juzgamiento de estos [PAR: actos delictos], unidades de inteligencia financiera, órganos de control superior, así como otros organismos responsables de la prevención e investigación de estos hechos.
 33. Implementar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para prevenir y combatir el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, y atender las recomendaciones del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención antes de la IX Cumbre de las Américas.
 34. Impulsar la adopción de un marco legal para responsabilizar a las personas jurídicas por actos de corrupción, incluidos el cohecho interno e internacional, y delitos relacionados.
 35. Promover la más amplia [EUA: asistencia y] cooperación entre los poderes judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno internacional.
- 35 BIS [BRA: Prestar asistencia, de la manera más amplia posible, cuando sea procedente y esté de acuerdo con los respectivos ordenamientos jurídicos internos, a las investigaciones y procedimientos correspondientes a cuestiones civiles y administrativas relacionadas con los delitos de corrupción cometidos por personas físicas o jurídicas.]**
36. Facilitar [BRA: entre las autoridades centrales] sistemas informales y no jurisdiccionales de cooperación internacional en materia penal y nuevas modalidades de investigación y estrategias de cooperación y trabajo conjunto.
 37. Fortalecer la cooperación entre las instituciones financieras y las instituciones encargadas de la investigación y sanción de los [PAR: actos delictos] de corrupción para una respuesta rápida y efectiva en las investigaciones internacionales, así como para la recuperación de activos.
 38. Fortalecer el marco legal institucional y de cooperación internacional para prevenir que los sistemas financieros de la región puedan ser utilizados para la transferencia, ocultación de fondos provenientes de actos de corrupción, incluyendo aquellos tipos penales contemplados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción [BRA+EUA: y la Convención Interamericana contra la Corrupción].
 39. Impulsar la adopción o fortalecimiento de normas y procedimientos cautelares y punitivos, como la extinción de dominio, confiscación, embargo preventivo, incautación y decomiso, entre otros, para la lucha contra la corrupción, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país.

40. Profundizar la participación de nuestros Estados en las redes e iniciativas multilaterales contra el lavado de activos [PAR: , y] delitos [PAR: y crímenes desarrollados] relacionados, a través de la prestación de la más amplia y pronta asistencia posible en la identificación, rastreo, embargo preventivo, confiscación, decomiso y recuperación de activos.

40. BIS [BRA+MEX: Impulsar la adopción o fortalecimiento de normas y procedimientos punitivos, como la extinción de dominio, confiscación y decomiso de bienes, embargo preventivo, colaboración, entre otros, para los casos de corrupción, cohecho, soborno, lavado de activos y crimen organizado transnacional.]

41. Adoptar medidas efectivas que combatan la elusión, la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos producto de la corrupción.

41. BIS [BAR+BRA+COL: Establecer un marco transparente dentro del Sistema Interamericano para el intercambio de información tributaria entre los Estados Miembros que contribuya al fortalecimiento de los esfuerzos para promover la cooperación internacional en materia tributaria.]

F. Fortalecimiento de los mecanismos interamericanos anticorrupción

42. Continuar fortaleciendo al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) como foro hemisférico de cooperación en materia de prevención y lucha contra la corrupción, proveyéndolo de los recursos necesarios para su funcionamiento.

42 ALT Redacción alternativa de EUA+BRA:

[Continuar fortaleciendo al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), identificando los recursos para fortalecer sus operaciones, con miras a enfrentar más eficientemente los nuevos retos que presentan estos flagelos en el hemisferio.]

43. Fortalecer el Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP) como foro para compartir mejores prácticas de gobernabilidad democrática y gobierno abierto.

44. Solicitar al MESICIC que desarrolle [BRA: una caja de herramientas ~~un~~ esquema] de intercambio y difusión de buenas prácticas, capacidades técnicas y medidas orientadas a fortalecer los marcos jurídicos e institucionales para prevenir y combatir la corrupción, que contribuya a la implementación de sus recomendaciones.

44 ALT Redacción Alternativa de CAN:

[Solicitar al MESICIC que desarrolle un esquema para fortalecer el trabajo con otros organismos internacionales y regionales anticorrupción para evitar duplicaciones y promover sinergias en el intercambio de mejores prácticas, capacidades técnicas y medidas orientadas a fortalecer los

marcos jurídicos e institucionales que ayudarán a prevenir y combatir la corrupción y que contribuirán a la implementación de sus recomendaciones.]

45. Desarrollar e iniciar la ejecución de planes de acción que contribuyan a la implementación efectiva de las recomendaciones realizadas por el MESICIC antes del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA en 2020.
46. Promover la formación de capacidades nacionales para la formulación de estadísticas e indicadores que permitan medir el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción. (ECU+COL: dividir este párrafo a partir de aquí) [ECU+COL: Avanzar ~~De igual modo,~~] en la creación de un observatorio interamericano de transparencia y lucha contra la corrupción, que en coordinación con mecanismos nacionales e internacionales existentes permita valorar el impacto de la corrupción, consolidar un banco de buenas prácticas regionales y elevar alertas tempranas sobre riesgos de corrupción.
47. Solicitar al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) y a otras instituciones afines que apoyen la implementación y el fortalecimiento de programas, con una perspectiva de derechos humanos, para desarrollar la capacidad de la policía, fiscalía, poder judicial, órganos de control interno, a fin de combatir los [PAR: actos ~~de~~ delitos] de corrupción, incluyendo aquellos vinculados al tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, el tráfico de armas y el comercio ilícito de mercancías.
47. **BIS:** [EUA+COL: Solicitar que las organizaciones e instituciones que son miembros del GTCC que trabajen con el MESICIC para hacer que sus datos e informes sean más transparentes y fácil de usar.]
48. Promover un instrumento interamericano complementario a la Convención Interamericana sobre Extradiciones, para fortalecer los mecanismos de cooperación entre Estados en materia de extradición de personas procesadas y/o condenadas por [PAR: actos de ~~delitos de~~ corrupción. (EAU: solicita que se modifique o suprima)

G. Seguimiento e informes

49. Solicitar al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) asistir con recursos y capacidades técnicas a los Estados, a fin de que puedan [EUA: implementar ~~dar cumplimiento a~~] los compromisos adquiridos en materia de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y lucha contra la corrupción en el marco de esta Cumbre, incluidos los referidos a la implementación de legislación, fortalecimiento institucional, capacitación y cooperación.
50. Tomar [BOL: nota ~~en consideración~~] en la implementación del Compromiso de Lima las recomendaciones del Foro de la Sociedad Civil y Actores Sociales, Foro de Jóvenes de las Américas, Foro de los Pueblos Indígenas, la Red de Parlamento Abierto de ParlAméricas y el Diálogo Empresarial de las Américas.

50. BIS [CAN+ECU: Actuar para asegurar que las acciones de seguimiento emanadas de este Compromiso de Lima, promuevan y avancen la equidad [SUR: e igualdad] de género [SUR+CAN: y el empoderamiento de las mujeres] en el hemisferio.]

51. Solicitar que el Diálogo Empresarial de las Américas considere la adopción de un “Compromiso del sector privado contra la corrupción” y su presentación [BOL: previo al ~~en el~~ 49° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

52. Brindar los recursos necesarios a la Secretaría de Cumbres para el cumplimiento de sus funciones en el seguimiento de la implementación de los mandatos e iniciativas derivados de la VIII Cumbre de las Américas y las Cumbres anteriores, así como de secretaría técnica, memoria institucional del proceso y de instancia de coordinación del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC).

52 ALT Redacción Alternativa de CAN+BRA:

[Todas las tareas originadas de este Compromiso de Lima cuya ejecución compete a la OEA, deberán implementarse respetando la necesaria sostenibilidad presupuestaria de la Organización, reconociendo la importancia de la Secretaría del Proceso de Cumbres para el seguimiento y el éxito de los acuerdos alcanzados].

53. Encomendar [BOL: al Comité Ejecutivo ~~a la Presidencia~~] [PER: a la Presidencia] que informe a través del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) sobre el cumplimiento del presente Compromiso.